

ANUNCIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL CONVOCANDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA TÉCNICA EN GENERAL.

Por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2007 se crea la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal entre cuyas funciones se considera la elaboración de trabajos de Planeamiento Urbanístico, Ingeniería, Arquitectura y ámbito medioambiental.

El apartado quinto del precitado acuerdo establece la creación en el Registro de Licitadores de la Diputación Provincial, de una sección específica de "servicios de Arquitectura, servicios de Ingeniería, servicios de planificación urbana, servicios conexos de consultores en tecnología, ensayos y análisis técnicos". El objeto de esta sección del Registro se concreta en que sirva de cauce instrumental para racionalizar las adjudicaciones y encargos de contratos de servicios cuando, por la cuantía e importe de los contratos, proceda la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad o del contrato menor. La sección se estructura de acuerdo con lo previsto en el Decreto núm. 3027 de fecha 03/11/2008.

Podrá solicitar la inscripción en la sección del Registro de Licitadores, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en las que no concurra ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público. La inclusión en el Registro se llevará a cabo mediante resolución expresa de la Agencia Provincial en atención a las condiciones de solvencia y capacidad exigibles.

El objeto de los trabajos a realizar se concreta en la prestación del servicio de asistencia técnica a la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal bajo la dirección de un Técnico Facultativo de la citada Agencia. La duración de los trabajos, fases de ejecución y tipo de licitación se fijarán, en cada caso, en el Pliego de Cláusulas Particulares. En lo referente al tipo de licitación se adoptará como referencia el baremo de los Colegios Oficiales correspondientes.

Dada la notable diversidad en la naturaleza de los trabajos a realizar se establecen cuatro grupos de licitadores, dentro de la sección con la siguiente denominación:

- Grupo D.3.- Servicios de Planificación Urbana.
- Grupo D.1.- Servicios de Arquitectura.
- Grupo D.2.- Servicios de Ingeniería
- Grupo D.4.5.- Servicios científicos y técnicos relacionados con la construcción e ingeniería.

Las condiciones generales exigidas para todos los grupos se concretan en los siguientes:

- Oficina fija y estable en Zaragoza dotada de medios técnicos, informáticos y de delineación y reprografía.
- Certificación de solvencia económica emitida por Entidad Financiera.
- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Como condiciones particulares exigidas para la inclusión en cada uno de los grupos se establecen las siguientes:

Grupo D.3:

- Responsable del equipo de trabajo con titulación de Arquitecto o Ingeniero de Caminos con experiencia profesional superior a cinco años y que haya elaborado, como mínimo, tres instrumentos de planeamiento urbanístico, uno de los cuales, al menos en la figura de Plan General de Ordenación Urbana.

Grupo D.1-

- Responsable del equipo de trabajo con titulación de Arquitecto para trabajos de su propia especialidad. En ambos casos se exige una experiencia mínima de cinco años y haber redactado, al menos, cinco proyectos de su especialización concreta.

Grupo D.2-

- Responsable del equipo de trabajo con titulación de Ingeniero de Caminos para trabajos de su propia especialidad. En ambos casos se exige una experiencia mínima de cinco años y haber redactado, al menos, cinco proyectos de su especialización concreta.

Grupo D.4.5.-

- Responsable del equipo de trabajo: No se establece con carácter particular, debiendo aportar la titulación de los posibles responsables, con experiencia profesional superior a cinco años, al objeto de conocer las posibilidades de contratación del equipo.
- Disponibilidad de laboratorio homologado oficialmente.

Los licitadores podrán presentar mejoras sobras las condiciones mínimas indicadas en lo relativo a la composición del equipo de trabajo ofertado integrado en la empresa o con compromiso expreso de colaboración. El currículum de los componentes del equipo deberá ser avalado por certificados de la Administración de Colegios Oficiales

Las solicitudes de inscripción en la sección y grupo correspondiente del Registro de Licitadores deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La presentación se realizará de acuerdo con los modelos adjuntos a la presente convocatoria.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2008
EL DIPUTADO-DELEGADO DE LA AGENCIA
PROVINCIAL

Fdo.: Francisco Compés Martínez